



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

00000001

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES EL CAPITAL  
SOCIAL, FIJADO NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE UNA  
COMPAÑIA DENOMINADA  
AIRWELDE S.A.-----

CUANTIA: US \$ 800,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecinueve de mayo de dos mil, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : La compañía **AIRWELDE S.A.**, representada por el señor **Jaime Fernando Lama Zamora**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA** sobre

cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste Conversión de sucres a dólares el capital social, Fijado nuevo capital autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Ingeniero Jaime Fernando Lama Zamora, en su calidad de Gerente General, y como tal representante legal de la compañía **AIRWELDE S.A.**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía -----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.- AIRWELDE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.-----

**SEGUNDA : RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **AIRWELDE S.A.**, en sesión de Junta General Universal celebrada el dieciseis de mayo de dos mil, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Fijar nuevo capital autorizado, Aumentar el

00000002



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
COMPANIA AIRWELDE S. A., CELEBRADA EL 16 DE MAYO DEL

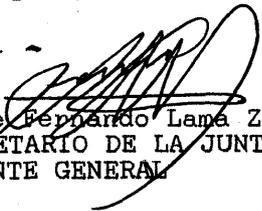
En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Mayo del dos mil, a las 15hoo. en el inmueble ubicado frente a la calle Sucre # 614 y Guerrero Martínez, se reúnen los accionistas de AIRWELDE S. A., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica; 2) Aumentar su capital, suscripción y pago de las acciones; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Ing. Luis Alfredo Lama Zamora, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, y actúa como secretario el Gerente General, Sr. Ing. Jaime Fernando Lama Zamora. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Señor Ing. Luis Alfredo Lama zamora, propietario de cincuenta acciones; Jacinta del Carmen Zamora Zambrano; propietaria de cincuenta acciones; e Ing. Jaime Fernando Lama Zamora, propietario de cuatro mil novecientas acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere, a la conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica; solicita la palabra, el Sr. Ing. Jaime Fernando Lama Zamora, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversion del capital de social de sucres a dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversion y una vez perfeccionada dicha conversion, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada accion. Moción que es apoyada por todos los accionistas.; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por el Sr. Ing. Jaime Fernando Lama Zamora. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción y pago de las acciones. Pide la palabra el señor Ing. Luis Alfredo Lama Zamora, para expresar que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de ochocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de Dos mil dolares de los Estados Unidos de Norteamérica. La Junta General después de

000000

varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en ochocientos dolares de los Estados Unidos de Norteamerica, representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, y la fijacion del capital autorizado en DOS MIL dolares de los Estados Unidos de Norteamerica. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de Capital y deciden suscribirla así: Luis Alfredo Lama Zamora, 8; Jacinta del Carmen Zamora Zambrano 8 y, Jaime Fernando Lama Zamora, 784, ofreciendo, cada uno de ellos, pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en lineas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita nuevamente la palabra el Señor Ing. Jaime Fernando Lama Zamora, para manifestar que como consecuencia de la conversion del capital social de suces a dolares de los Estados Unidos de Norteamerica y el aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para el artículo sexto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de la compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en un mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los titulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General. El Capital autorizado se lo fija en la cantidad de Dos mil dolares de los Estados Unidos de Norteamerica."; reforma que es aprobada por unanimidad por la Junta General No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Jacinta del Carmen Zamora Zambrano; f) Ing. Luis Alfredo Lama Zamora-Presidente-; f) Ing. Jaime Fernando Lama Zamora-Secretario-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 16 de Mayo del 2.000

  
Jaime Fernando Lama Zamora  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 19 de Marzo de 1.999

Señor  
Jaime Fernando Lama zamora  
Ciu

00000003



De las consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada AIRWELDE S. A., en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

AIRWELDE S. A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 8 de Marzo de 1.999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Marzo de 1.999.

Atentamente

Luis Alfredo Lama Zamora  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 19 de Marzo de 1.999

JAIME FERNANDO LAMA ZAMORA  
GERENTE GENERAL  
C.C 09-0822183-1  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCION: Sucre 614 y Guerrero Martinez



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 15.980 Registro Mercantil No.  
4.436 Repertorio No. 6.282  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 23 de marzo de 1.999

LEON BARRIOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

00000004

Capital Suscrito y Reformar el estatuto social.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Ingeniero Jaime Fernando Lama Zamora, en mi calidad de Gerente General de **AIRWELDE S.A.**, y por lo tanto su representante legal, declaro : La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Fijado el capital autorizado en la cantidad de \$ 2.000,00 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Aumentado el capital social suscrito en \$ 800,00 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las persona suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniero Jaime Fernando Lama Zamora, en mi calidad de representante legal de **AIRWELDE S.A.**, declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores. -----

Anteponga y posponga usted, señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la valides y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO : dos mil setecientos noventa y cinco.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el

nombramiento del representante legal de la Compañía AIRWELDE S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la COMPAÑIA AIRWELDE S.A.,



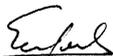
**ING. JAIME FERNANDO LAMA ZAMORA**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 09-0822183-1

CERT.VOT. 0390-012

R.U.C. 0991507647001

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de junio del dos mil.-



**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



00000005

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.00-G-IJ-0003612, de fecha dieciocho de Julio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía AIRVELDE S.A.- Guayaquil, Julio 20 del 2.000.-



*Eduardo Falquez Ayala*  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0003612, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez y ocho de Julio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital, la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada AIRWELDE S.A., de fojas 9.570 a 9.577, Número 1.183 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 17.794 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Julio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



f. JFW  
Trámite N° 40200